



OBJETIVO: Presentar el procedimiento para registrar los excedentes financieros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

ALCANCE: Desde Generalidades hasta Definiciones. Aplica para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa.

Fecha de emisión:	Responsable del documento:	Ubicación:
08 AGO 2018	Directora de Finanzas	Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulo Documentos > Consultar Página Web Ruta: www.mindefensa.gov.co/Servicios al Ciudadano/Sede electrónica/Servicios/Publicaciones/ <u>Publicaciones / Activar filtros de la búsqueda.</u>


HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	30 SEP 2014	Emisión Inicial. Circular No. CIR2014-338 del 22 de septiembre de 2014.
02	01 JUL 2016	Se actualiza el nombre de la Guía, tabla de contenido, flujogramas e imágenes, se adiciona numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 3.2.1, 3.2.3, 5.2, 5.3. y 7.4, se adicionan notas 1, 2 y 3, se actualiza numeral 7.1. Circular No. CIR2016-307 del 28 de junio de 2016.
03	08 AGO 2018	Se ajusta el objetivo, ruta de ubicación, numerales, Generalidades y los numerales 2 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 3, 3.1, 3.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 4.1, 4.2, 5.2, 7.4 y las notas Nos. 1 y 2. Se adicionan los numerales, 5.4, 5.5 y 5.7. Circular No. CIR2018-484 del 06 de agosto de 2018.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dirección de Finanzas

Elaborado por: Jeimy Mariluz Marín	Revisado por: Sandra Yanneth Moreno Rincon	Revisado por: Luz Marcela Vélez Penagos
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa
Fecha: 24 ABR 2018	Fecha: 30 ABR 2018	Fecha: 12 JUN 2018
Firma: 	Firma: 	Firma:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 56	Página 2 de 24
	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Revisado por: Diandra Marcela Cuestas Beltrán	Revisado por: Diana Maritza Castro Pedraza	Revisado por: Fharit Ney Quintero Padilla
Cargo: Coordinadora Grupo Análisis y Difusión	Cargo: Coordinador Grupo Control Tesorería (E)	Cargo: Coordinador Grupo Contabilidad General
Fecha: 13 JUN 2018	Fecha: 20 JUN 2018	Fecha: 26 JUN 2018
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Revisado por: Clara Inés Chiquillo Díaz	Aprobado por: Dahianna Leal Garavito
Cargo: Directora de Finanzas	Cargo: Profesional Grupo Gestión y Valor Público
Fecha: 26 JUL 2018	Fecha: 08 AGO 2018
Firma: 	Firma: 





 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 56	Página 3 de 24
	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

TABLA DE CONTENIDO

2. EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS A LA NACIÓN	5
2.1 Flujograma.....	5
2.2 Desarrollo transaccional	6
2.2.1 Generar Causación Básica	6
2.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos.....	10
2.2.3. Generar Recaudo Básico.....	12
2.2.4. Registrar la Cadena Presupuestal de Gastos.....	15
2.2.5. Generar documento de Recaudo por clasificar de compensación de deducciones	17
2.2.6. Reconocimiento presupuestal del Ingreso mediante causación y recaudo simultáneo	17
3. EXCEDENTES FINANCIEROS CAPITALIZADOS PARA LA MISMA ENTIDAD	18
3.1 Flujograma.....	19
3.2 Desarrollo transaccional	19
3.2.1. Generar Causación Básica	19
3.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos.....	20
3.2.3 Generar Recaudo Básico.....	20
4. ANÁLISIS Y REPORTE	20
4.1. Causación Básica	20
4.2. Recaudo Básico.....	21
4.3. Documento de recaudo por clasificar	22
5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	23
6. NOTAS Y ADVERTENCIAS	23
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS	24
8. ANEXOS	24
9. DEFINICIONES	24



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 56	Página 4 de 24
	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

1. GENERALIDADES

Desde el punto de vista presupuestal, los excedentes financieros son un concepto patrimonial resultante de deducir del valor patrimonial el monto del capital social, el de las reservas legales de la Entidad y el superávit por donaciones a 31 de diciembre del año en que se analiza.

El Decreto 111 de 1996, en el parágrafo 1 del artículo 16, determina la propiedad y uso de los excedentes financieros, mencionando las siguientes características:

- a. Los excedentes financieros que generen los Establecimientos Públicos, son de propiedad de la Nación.
- b. El Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, será el único órgano que determina la cuantía de los excedentes que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Nacional y fija la fecha de su consignación al Tesoro Nacional, los cuales se consideran “distribuidos a la Nación”.
- c. El CONPES igualmente, asignará del total de los excedentes generados por la Entidad, por lo menos el 20% al Establecimiento Público que lo haya generado, los cuales se consideran “asignados para ser capitalizados”.
- d. Se exceptúan los Establecimientos Públicos que administran contribuciones.

Al ser los excedentes financieros propiedad de la Nación, éstos son una fuente importante de financiación del Presupuesto General de la Nación, los cuales anualmente se incorporan en el presupuesto de la vigencia.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, elaborarán conjuntamente el documento CONPES con la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos.

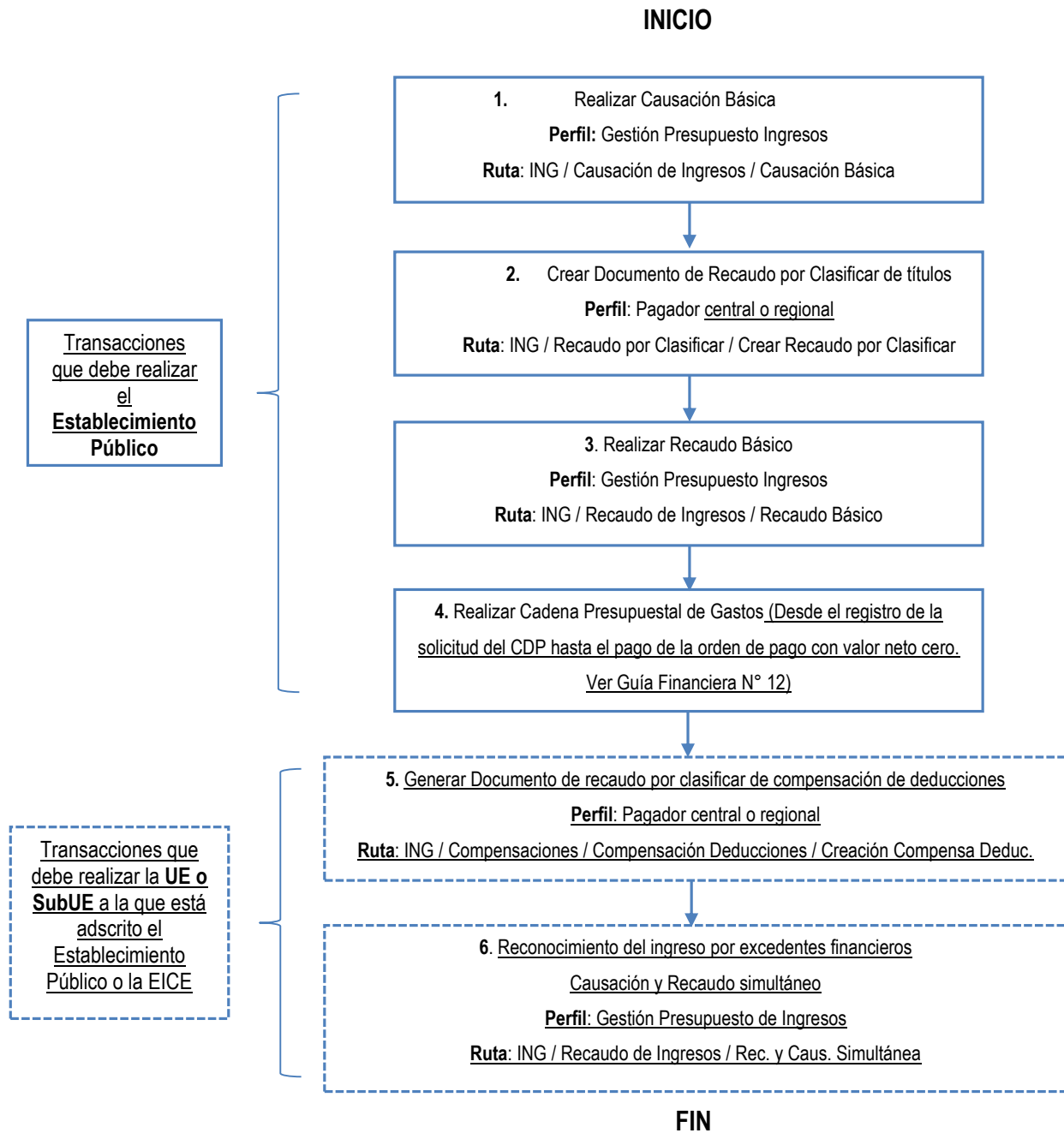
El pago de los excedentes financieros debe realizarse mediante la funcionalidad de compensación de deducciones conforme lo que disponga la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN del MHCP.


Con la expedición del Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben trasladar al Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN los recursos recaudados para que sean administrados por la DGCPN del MHCP. Los recursos de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos al ser parte del Presupuesto General de la Nación se encuentran sujetos al cumplimiento de dicha disposición. Teniendo en cuenta lo anterior se puede realizar el pago de dichos rendimientos a través de la compensación sin flujo de efectivo.



2. Excedentes Financieros Distribuidos a la Nación

2.1 Flujoograma



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 56	Página 6 de 24
	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

2.2 Desarrollo Transaccional

Con base en el documento CONPES se establece los montos o cuantías de los excedentes financieros que deben ser distribuidos a la Nación, al igual que la fecha de giro de los mismos; los Establecimientos Públicos deben efectuar el reconocimiento del acreedor a través del SIF Nación. Contablemente, la distribución de excedentes financieros corresponde al traslado de resultados de ejercicios anteriores a un pasivo por “excedentes financieros”.

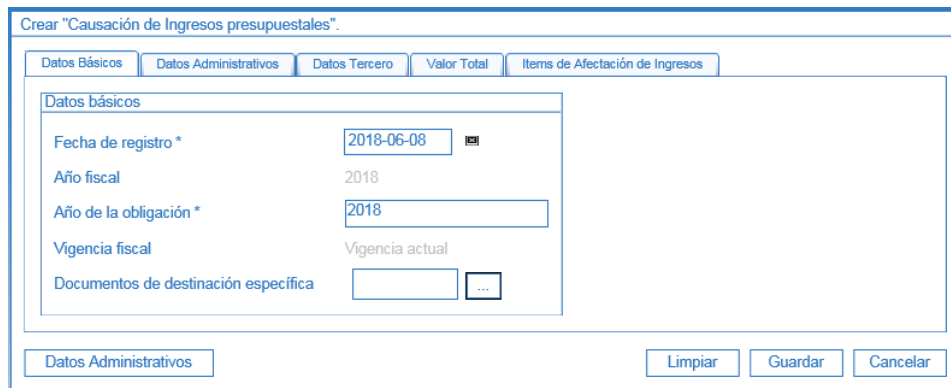
En tal sentido, es competencia del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, generar el documento de “Distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos” para presentación ante el CONPES.

Cuando por disposición del CONPES el Establecimiento Público deba transferir montos o cuantías de los excedentes financieros a la Nación, se deben adelantar los siguientes pasos:

2.2.1 Generar Causación Básica

El Perfil “Presupuesto de Ingresos” registra la causación básica por el módulo de ING, por la RUTA: ING / Causación de Ingresos / Causación Básica, donde el sistema presenta la siguiente pantalla:

Carpeta Datos Básicos:



Acciones:

Fecha de registro: seleccionar la fecha en la cual se va a generar la causación, ésta debe corresponder a un período contable abierto.

Los campos tales como Año fiscal, Año de la obligación y Vigencia Fiscal, el sistema los muestra por defecto.



Carpeta Datos Administrativos



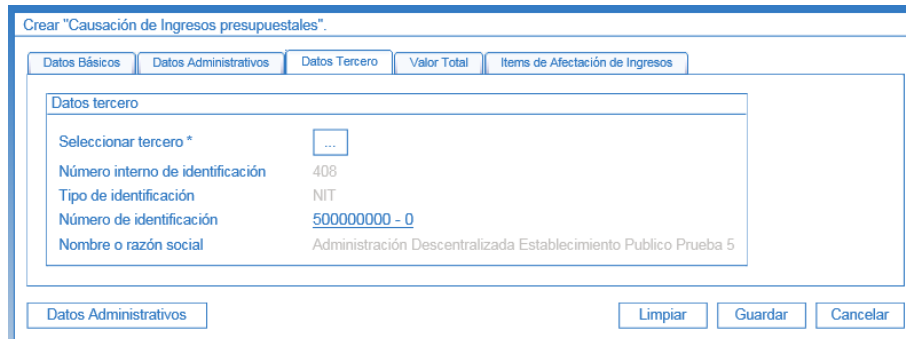
The screenshot shows the 'Datos Administrativos' tab of the 'Crear Causación de Ingresos presupuestales' form. The fields are as follows:

Tipo de documento soporte	RESOLUCION
Número de documento soporte	DOCUMENTO CONPES N° XX
Fecha	2018-06-05
Notas	RECONOCIMIENTO DE EXCEDENTES FINANCIEROS QUE DEBEN SER TRANSFERIDOS A LA NACIÓN

Below the notes field is a 'Documentos digitalizados' section with a table header: 'Uri' and 'Descripción'. The table content is '<< No contiene registros >>'. Navigation buttons and 'Página 1 de 1' are visible.

En el botón “Datos Administrativos”, se debe diligenciar la información de los documentos soportes que amparan dicha transferencia. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

Carpeta Datos Tercero:



The screenshot shows the 'Datos Tercero' tab of the 'Crear Causación de Ingresos presupuestales' form. The fields are as follows:

Seleccionar tercero *	...
Número interno de identificación	408
Tipo de identificación	NIT
Número de identificación	500000000 - 0
Nombre o razón social	Administración Descentralizada Establecimiento Publico Prueba 5

Seleccionar tercero: en el botón de búsqueda, se debe buscar el NIT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificado con NIT número 899.999.090-2.

Carpeta Valor Total:



Crear "Causación de Ingresos presupuestales".

Datos Básicos | Datos Administrativos | Datos Tercero | **Valor Total** | Items de Afectación de Ingresos

Valor total

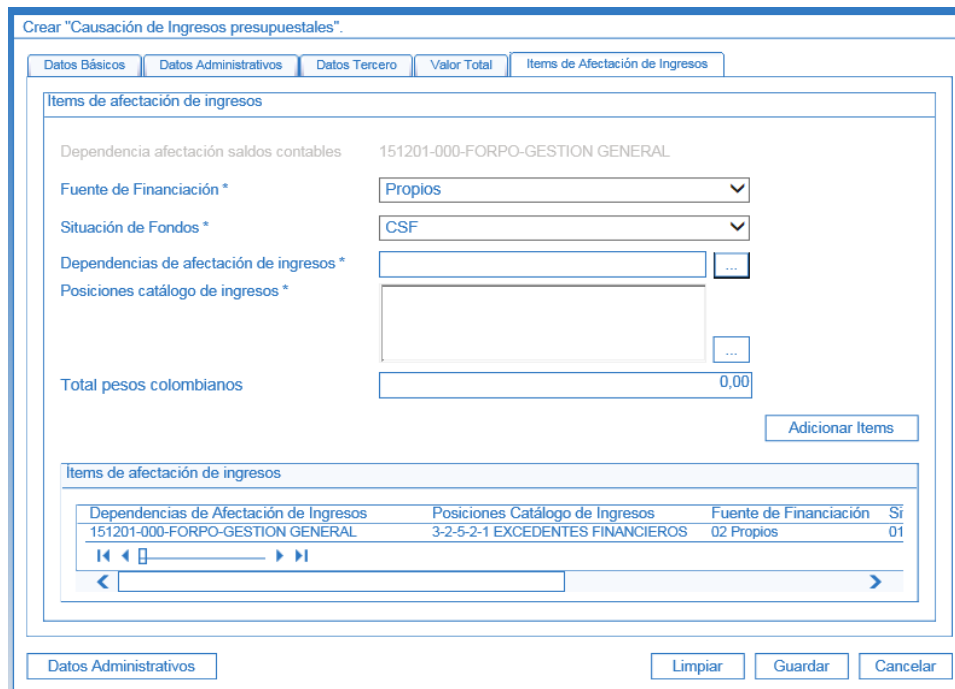
Mecanismo multimonedado Mecanismo Multimonedado

Valor total en pesos *

Datos Administrativos Limpiar Guardar Cancelar

Valor total en pesos: registrar el valor que se va a transferir a la Nación indicado en el Documento CONPES.

Carpeta Ítems de Afectación de ingresos:



Crear "Causación de Ingresos presupuestales".

Datos Básicos | Datos Administrativos | Datos Tercero | Valor Total | **Items de Afectación de Ingresos**

Items de afectación de ingresos

Dependencia afectación saldos contables 151201-000-FORPO-GESTION GENERAL

Fuente de Financiación *

Situación de Fondos *

Dependencias de afectación de ingresos *

Posiciones catálogo de ingresos *

Total pesos colombianos

Adicionar Items

Dependencias de Afectación de Ingresos	Posiciones Catálogo de Ingresos	Fuente de Financiación	Si
151201-000-FORPO-GESTION GENERAL	3-2-5-2-1 EXCEDENTES FINANCIEROS	02 Propios	01

Datos Administrativos Limpiar Guardar Cancelar

Acciones:

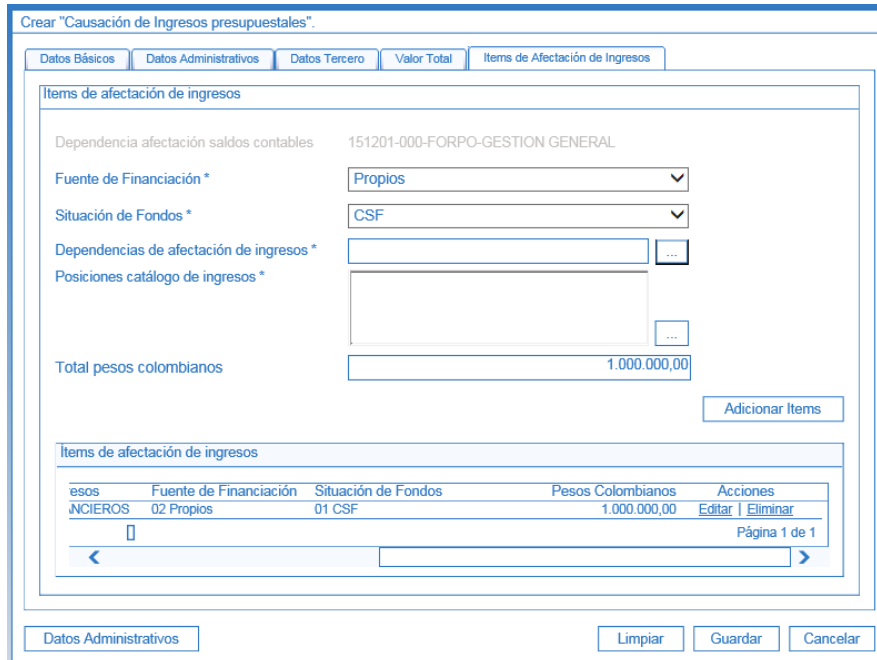
Fuente de Financiación: seleccionar la opción "Propios".

Situación de Fondos: seleccionar la opción "CSF".

Dependencias de afectación de ingresos: con el botón de búsqueda, seleccionar la dependencia de ingresos que controlará dichos saldos.

Posiciones catálogo de ingresos: ingresar al botón de búsqueda y seleccionar el rubro concepto de ingresos **3-2-5-2-1 Excedentes Financieros.**

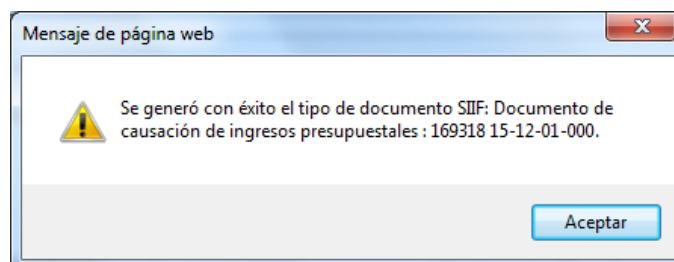
Dar clic en botón “Adicionar Ítems”. El sistema muestra la siguiente pantalla:



Con la barra de desplazamiento hacia la derecha dar clic en “Editar” para habilitar el campo “Pesos Colombianos”. Digitar el valor del Título, el cual debe corresponder con el valor digitado en la carpeta valor total.

Dar clic en la acción “actualizar”.

Posteriormente se debe dar clic en el botón “Guardar” y el sistema presenta el cuadro de diálogo en el cual informa el número de documento de causación de ingresos, como se muestra a continuación:

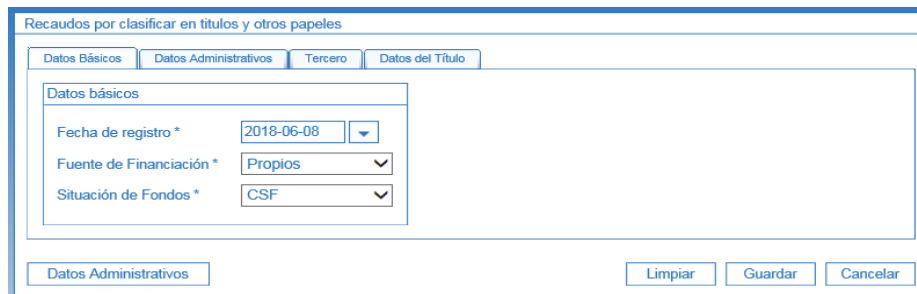


NOTA 1: en esta transacción el sistema no genera contabilidad teniendo en cuenta la parametrización realizada por la Contaduría General de la Nación en la Tabla T-CON 10, por cuanto los excedentes se encuentran registrados al inicio del periodo contable, como resultados de ejercicios anteriores.

2.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos

El Perfil “Pagador Central o Regional” del Establecimiento público debe crear un Documento de Recaudo por Clasificar en Títulos por el módulo de ING, a partir de un título denominado “EEPDN - Excedentes de Estapúblicos Distribuidos a la Nación”, por la RUTA: ING / Recaudo por Clasificar / Crear Recaudo por Clasificar, donde el sistema presenta la siguiente pantalla:

Carpeta Datos Básicos:



Acciones:

Fecha de registro: seleccionar la fecha en la cual se va a generar el Documento de Recaudo por Clasificar (DRxC).

Fuente de Financiación: seleccionar la opción “Propios”.

Situación de Fondos: seleccionar la opción “CSF” (Con Situación de Fondos).

Carpeta Datos Administrativos



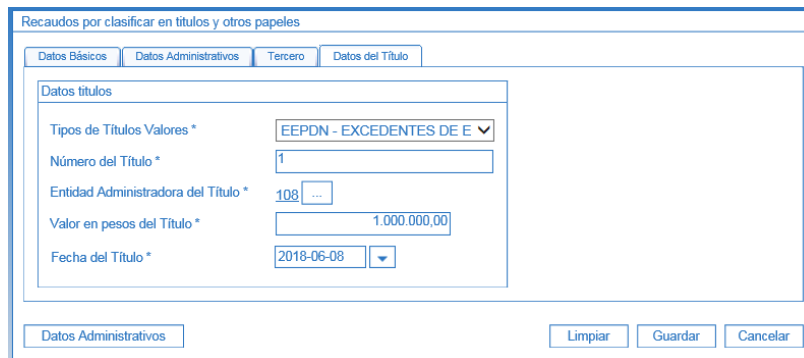
En el botón “Datos Administrativos”, se debe diligenciar la información de los documentos soportes que amparan dicha transacción. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

Carpeta Tercero:



Seleccionar tercero: en el botón de búsqueda, se debe buscar el NIT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificado con número 899.999.090-2.

Carpeta Datos del Título:



Tipos de Títulos Valores: como el excedente se debe transferir a la Nación, se debe seleccionar la opción “EEDPN Excedentes de Estapúblicos Distribuidos a la Nación”.

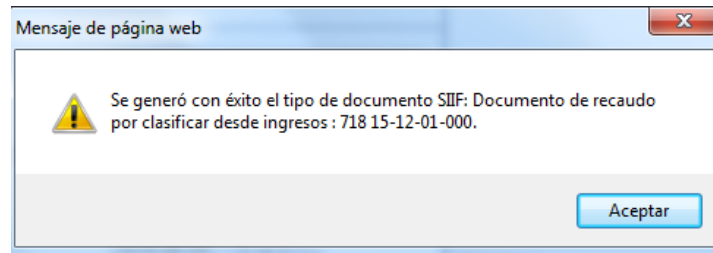
Número del Título: registrar el número del título.

Entidad Administradora del Título: se debe buscar “Tercero Genérico”.

Valor en pesos del Título: se registra el valor del monto del Excedente Financiero.

Fecha del Título: seleccionar la fecha del sistema.

Por último dar clic en el botón “Guardar”. El sistema presenta la siguiente pantalla:



Registro Contable

En este punto se constituye el acreedor beneficiario del excedente, el cual corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Registro contable automático con la creación del documento de recaudo por clasificar:

<u>CODIGO CONTABLE</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<u>240720001</u>	<u>Recaudo por clasificar</u>	<u>XXX</u>	
<u>249057001</u>	<u>Excedentes financieros</u>		<u>XXX</u>

2.2.3. Generar Recaudo Básico

El Perfil “Gestión Presupuesto Ingresos” del Establecimiento Público, debe realizar la imputación del ingreso, por la RUTA: ING / Recaudo de Ingresos / Recaudo Básico. El sistema presenta la siguiente pantalla:

Acciones:

Carpeta Datos Básicos:

Documento de recaudo por clasificar: digitar el número del Documento de Recaudo por Clasificar creado anteriormente.

Fuente de Financiación: seleccionar la opción “Propios”.

Situación de Fondos: seleccionar la opción “CSF”.

Documento de Causación: con la opción de búsqueda seleccionar el número del documento de causación creado según lo indicado en el Numeral 2.2.1 “Causación Básica” de la presente Guía Financiera.

Datos Administrativos:

Se diligencia ingresando por el botón “Datos Administrativos”. Allí se debe diligenciar la información de los documentos soportes que amparan dicha transacción. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

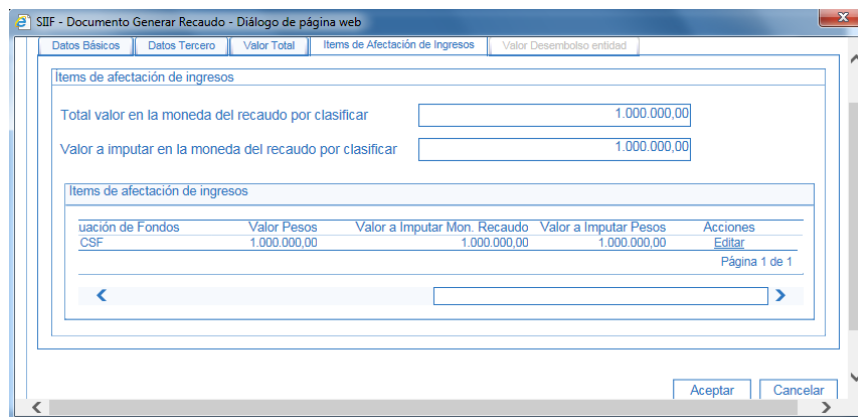
Carpeta Documentos de Causación:

Seleccionar el documento de causación generado anteriormente y editar el valor a Imputar en Pesos.

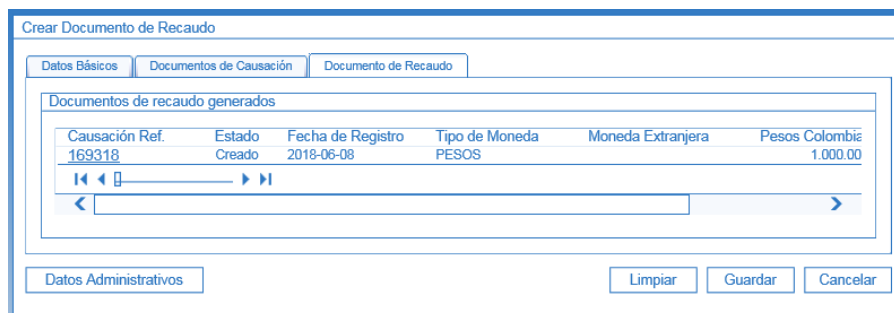
Seleccionar el ítem de causación de ingresos y dar clic en el botón “Generar Recaudo”; se habilitará la siguiente ventana emergente con las siguientes carpetas que contienen la información para generar el recaudo de ingresos.

La carpeta “Datos Básicos” muestra la fecha de registro del recaudo de ingresos que se está generando, de acuerdo con la fecha del documento de recaudo por clasificar seleccionado. La carpeta “Datos Tercero” evidencia la información del tercero seleccionado para la causación de ingresos.

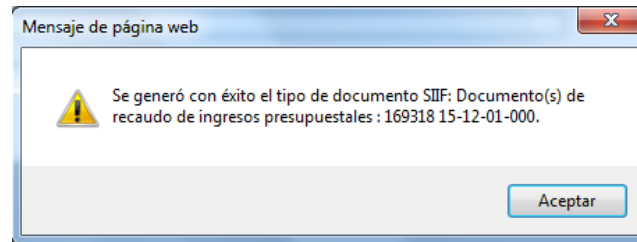
Carpeta Valor Total:



Con la barra de desplazamiento hacia la derecha dar clic en “editar” para habilitar el campo “Pesos Colombianos”. Digitar el valor del Título.



Dar clic en la opción “Generar Recaudo” y luego “Guardar”



Registro Contable

Registro contable automático con el recaudo básico:

<u>CODIGO CONTABLE</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
310901001	Utilidad o excedente acumulado	XXX	
240720001	Recaudo por clasificar		XXX


2.2.4. Registrar la Cadena Presupuestal de Gastos

Con el propósito de girar el valor de los excedentes financieros a la DGCPN, el Establecimiento Público debe realizar una cadena presupuestal de gastos, con el rubro presupuestal de transferencias **“A-3-2-1-17 EXCEDENTES FINANCIEROS TRANSFERIR A LA NACIÓN”, y el atributo contable “29 EXCEDENTES FINANCIEROS, el cual no genera registros contables en la obligación, porque el acreedor fue constituido en el numeral 2.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos.**

Adicionalmente, el Establecimiento Público debe aplicar una deducción por el 100% del valor obligado, con el código de deducción **“2-50-07 EXCEDENTES FINANCIEROS TRANSFERIR A LA NACIÓN CON RECURSOS ADMINISTRADOS”**, cuyo beneficiario es la entidad de la Administración Central a la cual está adscrito el Establecimiento Público (*ejemplo la Unidad Gestión General UGG para el caso de los excedentes financieros del Fondo rotatorio de la Policía*), con el fin de realizar dicha transferencia mediante la funcionalidad de **“Compensación de deducciones”**.

En resumen el registro de esta ejecución presupuestal se realiza así:

- a) Registro de la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal mediante el Perfil Gestión Administrativa o Gestión Presupuesto de Gastos, ingresando por la Ruta: EPG / Solicitud de CDP / Crear / Sin Bienes y Servicios, de acuerdo al paso a paso definido en el numeral 3.1 de la Guía Financiera N° 12 Ejecución presupuestal del gasto, definiendo el valor a girar a la DGCPN y seleccionando la Dependencia de afectación de gastos que contiene la apropiación disponible para el rubro presupuestal A-3-2-1-17.
- b) Registro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP mediante el Perfil Gestión Presupuesto Gastos a través de la Ruta: EPG / CDP / Gastos / Crear; según lo establecido en el numeral 3.2 de la Guía Financiera N° 12 Ejecución presupuestal del gasto, tomando como base la información de la solicitud de CDP registrada anteriormente.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 56	Página 16 de 24
	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

- c) Crear el Registro Presupuestal de Compromiso, con el Perfil Gestión Presupuesto Gasto mediante la siguiente Ruta: EPG / Compromiso / Vigencia Actual / Crear; según lo descrito en el numeral 3.3 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto. Seleccionar como tercero del compromiso a la Unidad o Subunidad Ejecutora responsable del reconocimiento del ingreso a la Nación y seleccionando el medio de pago “Giro”.
- d) Registrar la Radicación de Soportes con el Perfil Central de Cuentas por Pagar por la Ruta: EPG / Radicación Soportes / Radicar / Radicar; de acuerdo con lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto, seleccionando como tipo de cuenta por pagar “Pagos sin descuentos”.
- e) Crear Registro de Obligación Presupuestal con el Perfil Gestión Contable siguiendo la Ruta: EPG / Obligación / Crear con un valor a pagar neto cero, utilizando el código de deducción a 2-50-07 por el 100% del valor bruto del documento, cuyo beneficiario es la entidad de la Administración Central a la cual está adscrito el Establecimiento Público. Esta transacción se debe realizar según lo descrito en el numeral 3.5 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto.

En el momento de registrar la obligación se debe seleccionar el “atributo contable” denominado “**29-EXCEDENTES FINANCIEROS**”, el cual no tiene efecto contable y la cancelación del pasivo se dará con el pago de la orden de pago presupuestal de gasto, con valor neto cero (0).


- f) Generar la Orden de Pago presupuestal de gasto, con valor a neto a pagar igual a cero (0), mediante el Perfil Pagador Central o Regional, por la Ruta: Orden de pago presupuestal de gasto / Crear / Sin Instrucciones Adicionales de Pago; al respecto ver el numeral 3.6 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto.
- g) Autorizar la orden de pago mediante el Perfil Pagador Central o Regional a través de la Ruta: PAG / Administración de Órdenes de pago / Autorizar, de acuerdo a lo indicado al numeral 3.7 de la Guía Financiera N°12 Ejecución presupuestal del gasto.
- h) Pagar la orden de pago con valor neto cero (0) mediante el perfil Pagador Central o Regional a través de la Ruta: PAG / Administrar Ordenes de Pago / Pago Orden de Pago Valor Neto Cero.

En el campo definido como “Fecha del sistema” el sistema trae automáticamente la fecha de creación del documento de pago.

En la casilla Órdenes de Pago se debe buscar y seleccionar la orden de pago presupuestal previamente creada.

Si la orden de pago no quedó con valor neto cero, el sistema no la mostrará para realizar esta transacción. Una vez seleccionada, presionar el botón “Guardar”, posteriormente verificar el estado de la orden de pago presupuestal por el botón “Avance de Procesamiento”, una vez asignado el estado pagado a la orden de pago con valor neto igual a cero (0), la deducción puede ser consultada.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 56	Página 17 de 24
	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Con la orden de pago en estado pagada, se cancela el pasivo generado en el documento de recaudo por clasificar de acuerdo con la parametrización definida por la Contaduría General de la Nación en la Tabla T-CON 09, así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
<u>249057001</u>	<u>Excedentes financieros Ministerio de Hacienda y Crédito Público</u>	<u>XXX</u>	
<u>249057001</u>	<u>Excedentes financieros (Entidad de la administración central)</u>		<u>XXX</u>

2.2.5. Generar documento de Recaudo por clasificar de compensación de deducciones

En cumplimiento al documento CONPES, el Establecimiento Público realiza la cadena presupuestal de gasto hasta el pago de la orden de pago con valor neto cero (0), esto genera que se aumente el saldo en la bolsa de deducciones para el código no presupuestal seleccionado en la obligación "2-50-07", posteriormente para que estos recursos sean transferidos a la DGCPN es necesario realizar el proceso de compensación de deducciones, el cual consiste en generar un documento de Recaudo por Clasificar de compensación de deducciones. Este procedimiento es realizado por el Perfil Pagador Central o Regional mediante la Ruta: ING / Compensaciones / Compensación Deducciones / Creación Compensa Deduc.

Seleccionar como PCI destino a la Unidad o Subunidad Ejecutora (entidad a la que se encuentra adscrito el Establecimiento Público o EICE) que realizará el reconocimiento presupuestal del ingreso para la Nación.


Una vez generado el Documento de Recaudo por Clasificar de Compensación de Deducciones se dispone un saldo por imputar para que la Unidad o Subunidad Ejecutora (entidad a la que se encuentra adscrito el Establecimiento Público o EICE) genere la causación y Recaudo de ingresos a favor de la Nación.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
<u>249057001</u>	<u>Excedentes financieros Unidad Gestión General</u>	<u>XXX</u>	
<u>190801001</u>	<u>En administración</u>		<u>XXX</u>

2.2.6. Reconocimiento presupuestal del Ingreso mediante causación y recaudo simultáneo

La entidad de la Administración Central Nacional (ejemplo Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General) a la cual este adscrito el Establecimiento Público o la EICE (ejemplo INDUMIL), reconoce como ingreso el valor de los excedentes financieros dentro del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el documento CONPES.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUIA No. 56	Página 18 de 24
	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Dicha entidad debe consultar el “Reporte de Saldo por Imputar de Ingresos Presupuestales”, con el fin de verificar el listado de documentos de Recaudo por Clasificar de compensación de deducciones que están asignados a la Unidad; dicha consulta se realiza mediante la Web de Reportes, por la Ruta: ING / Informes / Saldos por imputar de ingresos presupuestales.

Una vez identificado el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones a partir del cual se va a realizar el reconocimiento presupuestal, se procede a registrar un recaudo y causación simultánea en el sistema SIIF Nación, a través del Perfil: Gestión Presupuesto de Ingresos por la Ruta: ING / Recaudo de Ingresos / Rec. y Caus. Simultánea, de acuerdo con el paso a paso descrito en el numeral 3.7 “Recaudo y causación simultáneo” de la Guía Financiera N° 7 “Gestión Presupuesto de Ingresos”.

Es importante que la Administración del nivel Central que reconoce el ingreso seleccione el rubro presupuestal 2-2-0-0-1-1 ESTAPUBLICOS o 2-2-0-0-1-2 EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO,

Registro automático de la causación del ingreso

<u>CODIGO CONTABLE</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
138418001	Excedentes financieros	XXX	
480809001	Excedentes financieros		XXX

Registro automático del recaudo por compensación.

<u>CODIGO CONTABLE</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
572201001	Cruce de cuentas	XXX	
138418001	Excedentes financieros		XXX

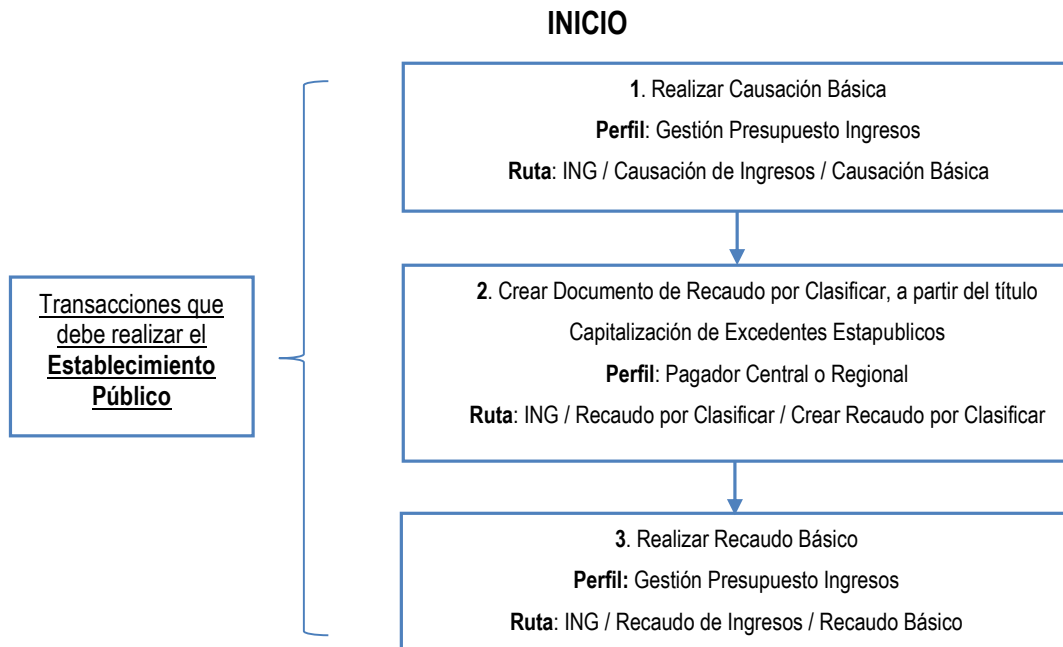
NOTA 2: *se debe tener presente que la subcuenta 572201001 es una operación de enlace que genera conciliación recíproca con el Tesoro Nacional.*

3. Excedentes Financieros capitalizados para la misma entidad

Si en el documento CONPES se especifica que el Establecimiento Público no debe transferir los excedentes financieros a la Nación, se debe asignar al interior de la Unidad, trasladando del resultado de ejercicios anteriores al capital fiscal, el valor autorizado en dicho documento CONPES.



3.1 Flujograma



3.2 Desarrollo Transaccional

De acuerdo con el monto de los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos y asignados para la misma entidad para ser capitalizados, el Establecimiento Público deberá reconocer presupuestalmente este ingreso adelantando las siguientes transacciones:

3.2.1. Generar Causación Básica

Mediante el Perfil Presupuesto de Ingresos se registra la causación básica por la RUTA: ING / Causación de Ingresos / Causación Básica. Para el registro de esta transacción seguir el paso a paso descrito en el numeral 2.2.1 “Generar causación básica” de la presente Guía Financiera.

Importante para el registro de esta transacción, consignar en los “Datos administrativos” la información de los documentos soportes que amparan la incorporación de estos excedentes financieros al Presupuesto de la Unidad. Esto es, registrar la información de la fecha, tipo de documento y número del Documento CONPES.

Seleccionar como tercero de la causación el NIT del Establecimiento Público que está reconociendo el excedente financiero y utilizar el rubro de ingresos 3-2-5-2-1 Excedentes Financieros.

3.2.2. Crear Documento de Recaudo por Clasificar de títulos

El **Perfil** pagador central o regional mediante la **Ruta:** ING / Recaudo por Clasificar / Crear Recaudo por Clasificar, genera el documento de recaudo por clasificar en títulos, a partir del cual el Establecimiento Público reconoce presupuestalmente la capitalización de excedentes financieros a favor de la misma entidad.

El registro de esta transacción se realiza de acuerdo con el paso a paso indicado en el numeral 2.2.2 “Crear documento de Recaudo por Clasificar de Títulos” de la presente Guía Financiera; seleccionando como tercero al Establecimiento Público y como tipo de título valor seleccionar la opción “**CEEP- Capitalización Excedentes Establecimientos Públicos**”.

<u>CODIGO CONTABLE</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
240720001	Recaudo por clasificar	XXX	
310506001	Capital fiscal		XXX

3.2.3 Generar Recaudo Básico

Con esta transacción se reconoce contable y presupuestalmente el valor aprobado en el documento CONPES de los excedentes financieros al Establecimiento Público.

El **Perfil:** Presupuesto de Ingresos genera el recaudo de ingresos por la **Ruta:** ING / Recaudo de Ingresos / Recaudo Básico, de acuerdo con el paso a paso descrito en el numeral 2.2.3 de la presente Guía Financiera.

<u>CODIGO CONTABLE</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
310901001	Utilidad o excedente acumulado	XXX	
240720001	Recaudo por clasificar		XXX

4. ANÁLISIS Y REPORTE

4.1. Causación Básica

Ingresando por la Web de reportes a la **RUTA:** ING / Documentos / Causación de Ingresos, el sistema presenta la siguiente pantalla:

Reporte Documento de Causación de Ingresos

Número consecutivo del documento *

Tipo de reporte

Fecha del reporte

Acciones:

Número consecutivo del documento: digitar el número generado por el sistema cuando se crea la causación básica.

Tipo de reporte: seleccionar “Detalle”.

Posteriormente dar clic en el botón “Ver Reporte”, con lo cual el sistema genera la siguiente información:

DOCUMENTO DE CAUSACION							
Número consecutivo:	103916	Tipo de Moneda	COP - PESOS		Tercero		
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA		Nombre o Razón Social		
CRU	01200019800000103916	Valor de la Tasa de Cambio			ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ESTABLECIMIENTO PUBLICO		
Tipo de reporte:	DETALLE	Saldo Total en Mex.	\$ 0,00		Prueba 60		
Fecha del reporte	2016-05-04	Saldo Total en COP	\$ 0,00				
Fecha de registro	2016-05-04	Fuente de Financiación	Propios				
Año fiscal	2016	Situación de Fondos	CSF				
Vigencia fiscal	Vigencia actual	Tipo de Documento Id			NIT		
Año de la Obligación	2016	Número Documento ID			860041247-8		
Saldos por ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales							
DAIIP	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales				Saldo Total en Mex.	Saldo Total en COP.	
FECHA	TR	Doc	Valor afectado en Mex.	Valor afectado en COP.			
000 - ICFE - GESTION GENERAL	3.2.5.2.1 - EXCEDENTES FINANCIEROS				\$ 0,00	\$ 0,00	
	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales						
2016-05-04	ING016	103916	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00			
	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales						
2016-05-04	ING016	75316	\$ 0,00	(\$ 100.000.000,00)			
Totales					\$ 0,00	\$ 0,00	
Documento (s) de Referencia		Número	Documento Soporte				
DOCUMENTO DE CAUSACION DE INGRESOS		103916	Tipo 23 - OTRO DOCUMENTO DE COBRO				
			Número 123				
			Fecha 2016-05-04				
			Descripción				
			Referencia digitalizada				

Con esta opción se obtienen los datos de cabecera del documento de causación, la información de “Documentos de Referencia”, “Documento Soporte” (información registrada en los datos administrativos) y los movimientos realizados sobre un documento de causación.

Los valores de los ítems de ingresos aparecen en positivo indicando que el valor con el que nace el ítem, así mismo cuando el valor del ítem se muestra entre paréntesis significa que el valor es negativo y que disminuyó el documento; en el ejemplo de la pantalla se observa que el valor nace con la transacción ING016, denominada “Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales” y que fue con esta misma transacción que se disminuyó el valor causado.

Igualmente, con el fin de poder hacer análisis a la información, los reportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, pueden ser objeto de exportación a diferentes formatos.

4.2. Recaudo Básico

Ingresando por la Web de reportes y siguiendo la **RUTA:** ING / Documentos / Recaudo de Ingresos Presupuestales, el sistema presenta la siguiente pantalla:



Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Número consecutivo del documento *

Tipo de reporte

Fecha del reporte

Acciones:

Número consecutivo del documento: digitar el número generado por el sistema cuando se el recaudo básico.

Tipo de reporte: seleccionar "Detalle".

Posteriormente dar clic en el botón Ver Reporte, con lo cual el sistema genera la siguiente información:

DOCUMENTO DE RECAUDO							
Número consecutivo.:	75316	Tipo de Moneda	COP - PESOS	Tercero			
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA	Nombre o Razón Social			
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ESTABLECIMIENTO PUB				
Fecha del reporte:	2016-05-04	Saldo Total en Mex.	\$ 0,00	Tipo de Documento Id	NIT		
Fecha de registro:	2016-05-04	Saldo Total en COP	\$ 100.000.000,00	Número Documento ID	860041247-8		
Año fiscal:	2016	Fuente de Financiación	Propios				
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF				
Tesorería:	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO						
Atributo:	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales						
Saldos por Ítem de Afectación de Ingresos Presupuestales							
FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales				Saldo Total en Mex.	Saldo Total en COP	
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mex.	Valor afectado en COP.		
2016-05-04	3.2.5.2.1 - EXCEDENTES FINANCIEROS					\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
	000 - ICFE -	ING016 - Crear	75316	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00		
	GESTION GENERAL Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales						
					Totales	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
Documento (s) de Referencia		Número	Documento Soporte				
DOCUMENTO DE CAUSACION		103916	Tipo	23 - OTRO DOCUMENTO DE COBRO			
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR		1716	Número	123			
			Fecha	2016-05-04			
			Descripción				
			Referencia digitalizada				

En este comprobante de recaudo de ingresos, se obtienen los datos de cabecera del documento de recaudo, la información de "Documentos de Referencia" (documentos que le dieron origen), "Documento Soporte" (información registrada en los datos administrativos) y el saldo por ítem de afectación de ingresos presupuestales causados y no causados.

4.3. Documento de recaudo por clasificar



Ingresando por la Web de reportes y siguiendo la **RUTA:** ING / Informes / Detalle documento de recaudo por clasificar, el sistema presenta la siguiente pantalla:

Reporte Detalle documentos de Recaudo por clasificar

Seleccione la Unidad ó Subunidad Ejecutora *

Identificación	Descripción
15-03-00	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
15-03-00-000	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - GESTION GENERAL
15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
15-08-00	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

Consecutivo Documento Recaudo por Clasificar *

Origen Recaudo por Clasificar *

DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR						
Número Consecutivo:	1816	Tipo de Moneda				
Estado	Creado	Saldo por Imputar en COP	50.000.000,00			
Fecha de Registro	2016-05-04	Valor del documento en COP	50.000.000,00			
Fuente de financiación	Propios	Situación de Fondos	CSF			
Tipo de Título	CEEP - CAPITALIZACIÓN EXCEDENTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS					
Nombre de la Entidad PCI Origen		Nombre de la Entidad PCI Destino				
15-07-00 - INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO		15-07-00 - INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO				
DETALLE DOCUMENTO RECAUDO POR CLASIFICAR						
Transacción	Fecha Registro	Consecutivo	PCI Afecto DRXC	PCI ASIGNACION	Valor Pesos	Valor ME
ING080 - Recaudos por clasificar en títulos y otros papeles	2016-05-04	1816	15-07-00		50.000.000,00	0,00


El sistema presenta la información de cabecera del recaudo por clasificar y en el detalle se evidencia la afectación que se realiza a este documento con cada transacción.

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. **CGN:** Contaduría General de la Nación
- 5.2. **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- 5.3. **CGN:** Contaduría General de la Nación
- 5.4. **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- 5.5. **DGCPTN:** Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- 5.6. **EICE:** Empresa Industrial y Comercial del Estado.
- 5.7. **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	GUIA No. 56	Página 24 de 24
	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	Código: 95.1 PF- MDNSGDF-G056-03
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- 7.2. Documento “Procedimiento para el Registro Presupuestal de Excedentes Financieros”, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.3. Documento CONPES elaborado por el Departamento Nacional de Planeación anualmente.
- 7.4. Documento “Procedimiento para el reconocimiento contable de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos que se capitalizan o se giran a la Nación” de la Contaduría General de la Nación. Versión 2 del 13 de marzo de 2015.

8. ANEXOS

No aplica

9. DEFINICIONES

- 9.1 **Documentos CONPES:** los documentos CONPES tienen como objetivo direccionar la aplicación conjunta de políticas, instrumentos y estrategias en las acciones de los Municipios, Departamento y Nación que mejoren las condiciones socio económicas de los sectores y grupos poblacionales de un territorio o región dada y que permita desarrollar la productividad y competitividad del territorio, a partir de la eficiencia en la aplicación de los recursos técnicos y financieros.¹

¹ Guía Metodológica para la elaboración de documentos CONPES del Departamento Nacional de Planeación